

Recibido

ENE 2012

89458

5440

AD 1

Ambato, 09 de enero de 2012

Señora Directora  
Alexandra Espín R.  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en Notaría Segunda del Cantón Latacunga el día 30 de noviembre de 2011, la Compañía de mi Representación **Compañía de CAMIONETAS DE QUIZACUMBE CIA LTDA.** con RUC 0591701002001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. Participaciones	V. TOTAL
Edgar Germánico Jiménez Jiménez C.I. 050154141-1 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION NACIONAL	Henry Mauricio Suárez Jiménez C.I. 050362618-6 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION NACIONAL	0,0400 USD	700	USD 28,00

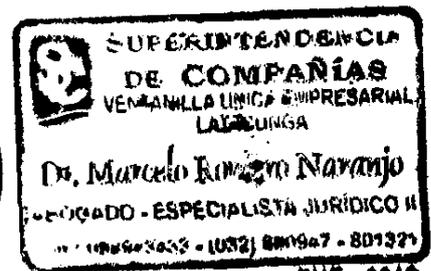
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Agradeciendo por la atención y sin más por el momento, me suscribo.

RECIBIDO 10 ENE 2012

Atentamente,

*Gabriel*  
050088635-3



Sr. Gabriel Veintimilla O.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA.



SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO  
18 ENE. 2012

12 ENE. 2012. Alexandra Espín R.



**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTÓN LATACUNGA**

**Dr. Washington Nuñez Yapud**

**C O P I A  
PRIMERA**

De la Escritura de ..... **CESION DE PARTICIPACIONES** .....

Otorgada por ..... **EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ** .....

A favor de ..... **HENRY MAURICIO SUAREZ JIMENEZ** .....

El ..... **30 DE NOVIEMBRE DEL 2011** .....

Parroquia .....

Cuantía: **US\$ 28,00** .....

Latacunga a ..... **30 DE NOVIEMBRE DEL 2011** .....

Marquez de Maenza y Quito  
Latacunga - Ecuador

Registrado 13 ENE. 2012

ESCRITURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:  
EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ

A FAVOR DE:  
HENRY MAURICIO SUAREZ JIMENEZ

CUANTÍA:  
USD. 28,00  
DI COPIAS



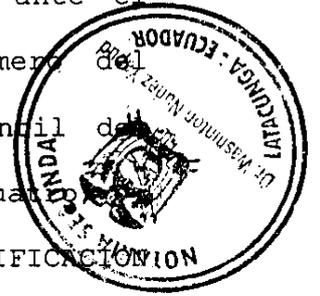
En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR WASHINGTON NUÑEZ YAPUD, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA, ENCARGADO**, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor **EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ**, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **HENRY MAURICIO SUAREZ JIMENEZ**, soltero, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, con capacidad legal para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERO.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, el señor **EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra

parte, el señor HENRY MAURICIO SUAREZ JIMENEZ, de estado soltero, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES: UNO.-**



Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de febrero del dos mil, ante el Doctor José Maldonado López, Notario Tercero del Cantón Latacunga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí, el veintiocho de junio del dos mil, y mediante Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número mil quinientos treinta y dos de fecha dieciséis de junio del dos mil dos, se constituyó la compañía de CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA..- **DOS.-** Mediante escritura pública ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA otorgada el veintiuno de diciembre del dos mil seis, ante el Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero del Cantón Pujilí, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí, el veintitrés de mayo del dos mil siete, en virtud de la dolarización que fue objeto nuestro país, se aclara que el capital social de la Compañía Quizacumbe Cía. Ltda. es equivalente a cuatrocientos dieciséis dólares americanos, dividido en cuatrocientas dieciséis participaciones de un dólar cada una, teniendo veintiocho participaciones cada uno de los trece socios fundadores; veinticuatro participaciones el señor Wilson Ernesto Espinosa Villarroel; y, veintiocho participaciones el señor Luis Patricio Mena Borja.- **TRES)** Mediante escritura pública de CESION DE PASRTICIPACIONES

otorgada el once de abril del dos mil cuatro, ante el  
Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero  
Cantón Pujilí, e inscrita en el Registro Mercantil del  
Cantón Pujilí, el veintiuno de abril del dos mil cuatro  
mediante escritura pública de ACLARACION Y RECTIFICACION  
otorgada el doce de diciembre del dos mil seis, ante el  
Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero del  
Cantón Pujilí, e inscrita en el Registro Mercantil del  
Cantón Pujilí, el veintitrés de mayo del dos mil siete, los  
cónyuges Segundo Julio Espinosa Núñez y Cisne Morayma  
Figueroa Pacheco, cedieron en venta en favor del señor  
EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ, de estado civil soltero,  
**SETECIENTAS PARTICIPACIONES, de CERO PUNTO CERO CUATRO  
CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA,** que poseía en la Compañía de  
Camionetas QUIZACUMBE CIA. LTDA., con todos los derechos  
inherentes a las mismas. En consecuencia, el señor EDGAR  
GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ, paso a acumular en su favor MIL  
CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, setecientas participaciones  
por su calidad de socio fundador; y, setecientas  
participaciones por la cesión que hicieron en su favor los  
cónyuges Segundo Julio Espinosa Núñez y Cisne Morayma  
Figueroa Pacheco, mediante el instrumento público antes  
referido.- **CUATRO)** Los socios de la Compañía, reunidos  
legalmente, en Junta General Extraordinaria de socios con  
el carácter de Universal, con la presencia de todo el  
capital social, el treinta de Septiembre del dos mil once,  
acordaron por unanimidad, AUTORIZAR al socio señor EDGAR  
GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ, para que de las MIL



CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la Compañía de



CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA. transfiera SETECIENTAS

PARTICIPACIONES en favor del señor **HENRY MAURICIO SUAREZ**

**JIMENEZ.** - **TERCERA.** - **DEL OBJETO:** Con los antecedentes

el señor EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ, de las

MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que posee en la Compañía

de CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA., cede en venta real y

efectiva **SETECIENTAS PARTICIPACIONES** en favor del señor

**HENRY MAURICIO SUAREZ JIMENEZ**, con todos los derechos y

obligaciones inherentes a las mismas. - **CUARTA.** - **PRECIO:** El

precio de las participaciones que se venden es de **CERO**

**PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA**, dando un

total de **VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS**, que el Cedente

declara haber recibido del Cesionario, de contado y en

moneda de curso legal, a su entera satisfacción y

conformidad. - **QUINTA.** - **ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS:** Se deja

constancia que el Cedente entrega al Cesionario, al momento

de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación

para que sean anulados, y la compañía pueda emitir otros, a

nombre del Cesionario. - **SEXTA.** - **ACEPTACIÓN:** El Cesionario

acepta la venta hecha en su favor. - **SEPTIMA.** - **DE LA**

**MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** - Las partes quedan facultadas

para obtener la marginación correspondiente en la escritura

constitutiva de la Compañía y la inscripción de la

misma en el Registro Mercantil, y las demás anotaciones

y marginaciones que fueren del caso. - **OCTAVA.** -

**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con

esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada

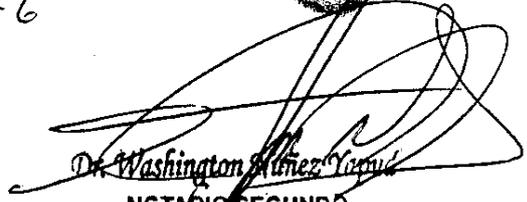
del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, en que se autoriza la presente cesión de participaciones. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL)**.- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada Viviana Tapia Tapia, con matrícula profesional número cero cinco guión dos mil diez guión setenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe;

  
f) EDGAR GERMANICO JIMENEZ JIMENEZ

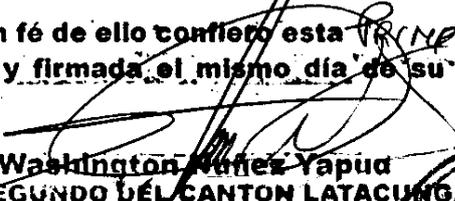
C. C. 050154141.1

  
f) HENRY MAURICIO SUAREZ JIMENEZ

C. C. 050362618-6

  
Dr. Washington Nunez Yapud  
NOTARIO SEGUNDO  
DEL CANTON LATACUNGA (E)

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

  
Dr. Washington Nunez Yapud  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA (E)





ZON: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA de Camionetas QUIZACUMBE CIA. LTDA. OTORGADA ANTE EL JOSE MALDONADO LOPEZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Latacunga a, dos de diciembre del dos mil once.

  
DRA. BLANCA BUENANO PEREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA  
TERCERA



Blanca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

La Victoria, 30 de septiembre del 2011

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "QUIZAQUMBE" CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

En la Parroquia La Victoria a los 30 días del mes de septiembre del 2011 siendo las 19:00 en el domicilio principal de la compañía "QUIZAQUMBE" ubicado en las calles Vicente Rocafuerte y Adolfo Jiménez de la Parroquia La Victoria Canton Suñili Provincia Cotopaxi se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, señores: Víctor Hugo Bautista Tapia, Manuel Serafín Caicedo, Manuel Arturo Caicedo Monge, Ezequías Washington Cisneros Morales, Dimas Olivo Espín Lagos, Edgar Germánico Jiménez, Pedro Vicente García Duque, Luis Mario Ganchala Espinoza, Oswaldo Noé Lagos, Guido Rubén Rubio Caicedo, Flavio Alcibiades Sáenz Pacheco, Segundo Gabriel Ventimilla Orbea, Wilson Ernesto Espinosa Villarroel y Lenin Cárdenas Cevallos, quienes, constituyen el 100% del capital social de la compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA LA SESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.**

Preside la Junta el Sr. Guido Rubio Caicedo y actúa como secretario de la Junta el Lic. Víctor Hugo Bautista.

Presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario, y por Secretaría se comprueba que está presente la totalidad de los socios, es decir el 100%; por lo tanto, el Sr. Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el único punto del Orden del Día:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA LA SESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.**

Toma la palabra el Sr. Gabriel Ventimilla Orbea con número de C.I.: 050088635-3 en calidad de Gerente de la Compañía, quien manifiesta que el Sr. Edgar Germánico Jiménez Jiménez con numero de C.I.:050154141-1 cuenta con 1.400 participaciones de las cuales cede 700 participaciones a favor del Sr. Henry Mauricio Suárez Jiménez con número de C.I.:050362618-6; por lo tanto se requiere la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto, pone en consideración de la Junta para que se autoricen las siguientes sesiones de participaciones; El Sr. Edgar Germánico Jiménez Jiménez con las 700 participaciones cede al Sr. Henry Mauricio Suárez Jiménez.

**RESOLUCIÓN:** Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes sesiones de participaciones:

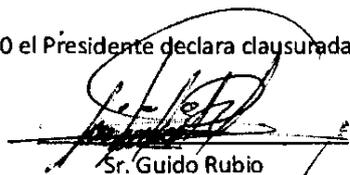
CEDENTE.	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES
Edgar Germánico Jiménez Jiménez	Henry Mauricio Suárez Jiménez	700.

El Sr. Edgar Germánico Jiménez cede las 700 participaciones de la Compañía "QUIZAQUMBE" CIA LTDA. Con acción de derechos con el vehículo marca CHEVROLET placa XAF 0937, disco 3 al Sr. Henry Mauricio Suárez Jiménez.

Una vez tratado y aprobado el único punto del Orden del Día, el Presidente declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Siendo las 21:00, se reinstala la sesión, con el mismo quórum con el cual se constituyo, es decir con el 100% del capital social; por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime, para constancia de lo cual firman todos los presentes al pie de esta Acta.

Siendo las 22:00 el Presidente declara clausurada la sesión.

  
Sr. Guido Rubio

PRESIDENTE



  
Lic. Hugo Bautista

SECRETARIO



Sr. Manuel Arturo Cevallos ✓

Sr. Manuel Sarafín Calpedo ✓

Sr. Lenin Cárdenas Cevallos ✓

Lic. Washington Cisneros ✓

Sr. Wilson Espinosa Villarreal ✓

Lic. Luis Mario Ganchala ✓

Sr. Pedro García Duque ✓

Sr. Dimas Espín Lagos ✓

Sr. Edgar Germánico Jiménez ✓

Sr. Oswaldo Noé Lagos ✓

Prof. Flavio Alcibiades Sáenz ✓

Sr. Segundo Gabriel Ventimilla ✓

NÚMERO DE C.I.

05079033-1

050004809-5

050236747-0

1801851494

0501047559

050129462-2

050107906-5

180154494-9

0501541411

180742238-5

050108615-1

050088635-3

FIRMA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. *[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





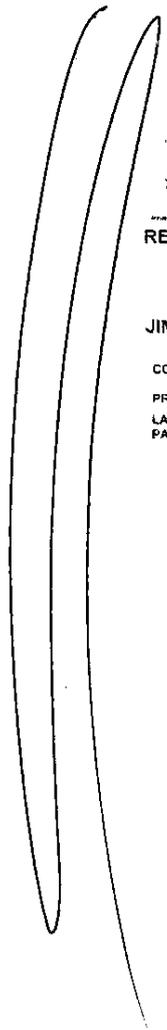
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMENEZ SEGOVIA SEGUNDO RAMON GONZALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JIMENEZ TAPIA MARIA LUCRESIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-04-21  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-21

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 JEFE DEL CENSO



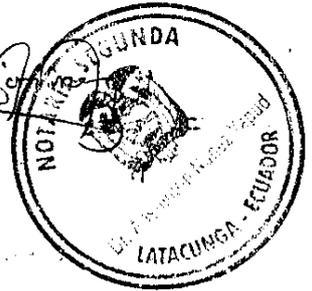
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0001 NÚMERO  
 0501541411 CÉDULA

JIMENEZ JIMENEZ EDGAR GERMANICO

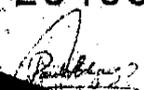
COTOPAXI PUJILI  
 PROVINCIA PANTÓN  
 LA VICTORIA ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CANTON PUJILI  
 PROVINCIA LA VICTORIA  
 SUAREZ JIMENEZ HENRY MAURICIO  
 COTOPAXI PUJILI LA VICTORIA  
 07 FEBRERO 2011  
 FECHA DE EMISION  
 REG. CIVIL 10281  
 COTOPAXI PUJILI LA VICTORIA  
 PINCEL CÉLULAD

ECUATORIANO  
 V3384V2822  
 BACTERIOLOGIA ESTUDIANTE  
 HERNAN EDUARDO SUAREZ  
 SILVIA TERESA JIMENEZ  
 LA VICTORIA 24/03/2010  
 FECHA DE EMISION DE LA MADRE  
 24/03/2010  
 FECHA DE EMISION  
 REN 25460/28  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011  
 009-0003 0503626186  
 NUMERO - CEDULA  
 SUAREZ JIMENEZ HENRY MAURICIO  
 COTOPAXI PUJILI  
 PROVINCIA CANTON  
 LA VICTORIA  
 PARROQUIA  
  
 (F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO